



Resolución N°248/19

J. Suárez, 20 de noviembre de 2019.-

VISTO: Que se aproximan las fiestas tradicionales y el Gobierno de Canelones autoriza la realización de ferias eventuales en todo el departamento.

CONSIDERANDO: I) Que por resolución del Intendente de Canelones se convoca a los Concejos Municipales a organizar a los vendedores callejeros o artesanos y a los vendedores de artículos de pirotecnia, emitiendo Resolución que contenga el Proyecto de Feria Navideña y Pirotecnia.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Aprobar el siguiente proyecto de Feria Navideña y Pirotecnia para la localidad de J. Suárez;

1-La Feria Navideña y de Pirotecnia dará comienzo el día 06 de diciembre de 2019 extendiéndose hasta el día 06 de enero de 2020.

2-Para la planta urbana de Joaquín Suárez se establece que los puestos de venta se ubicarán en el pasaje central de la Plaza Diego Pons.

3-Las unidades básicas de venta podrán permanecer abiertas dentro del horario que se detalla: -domingo a sábado de 09 a 21 horas

-días festivos 24 y 31 de diciembre de 2019 y 5 de enero de 2020 de 09 a 23 hs.

4-Quienes sean permisarios de las ferias de los miércoles y sábados deberán encontrarse al día con los tributos para instalarse en la Feria Navideña y de Pirotecnia.

5-Los puestos de venta de artículos de pirotecnia se ubicarán en la calle Bvar. Artigas entre Aparicio Saravia y Luis A. de Herrera. También podrán ubicarse en los frentes de locales comerciales a solicitud expresa del titular del comercio. Todos los permisarios del rubro, deberán instalarse de acuerdo a la reglamentación que regula la venta de artículos de pirotecnia, previo pago de la tasa correspondiente.

6-Al momento de efectuar el registro en la Oficina Municipal los permisarios realizarán el pago de la tasa de acuerdo al siguiente criterio:

-venta en rubros varios: 2UR por una UBV (3 metros)

-venta en rubros varios: 3UR por dos UBV (6 metros)

-venta de artículos de pirotecnia: 4UR (hasta 6 metros)

II) Comuníquese a la Dirección de Contralor, Venta en Espacios Públicos, a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a funcionarias de Atención Personalizada de este Municipio.

VI) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Rosario W60
CONCEJAL
ROSARIO W60

Concejal
Jorge Guzmán